

MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE PROFESIONAL CONTRATA GRADO 12°, CON UBICACIÓN EN LA OFICINA INFORMÁTICA GESTIÓN, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.

SANTIAGO, 06 de marzo de 2023.-

RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N° 3309.-

VISTOS: Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y lo establecido en la Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; lo establecido en la Resolución N° 132, de fecha 26 de noviembre de 2021 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial el 2 de diciembre de 2021, sobre Delegación de facultades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, este se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos funcionarios enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los y las postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- La necesidad de proveer cargo de Profesional para realizar las labores que se indicarán;

RESUELVO:

- 1° Llámese a concurso de selección para proveer cargo a contrata en el Servicio de Impuestos Internos de Profesional grado 12° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores en la Oficina Informática Gestión, de la Subdirección de Informática del Servicio de Impuestos Internos.
- 2° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del periodo de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio www.sii.cl
- 3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.
- 4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl), en la sección "Trabaja con Nosotros", "Procesos en Etapa de Postulación". Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.
- 5° De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.
- 6° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.

Cargo de "Profesional" asimilado al Grado 12° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

La o las persona(s) seleccionada(s) deberán administrar y gestionar procesos, servicios y negocios tecnológicos de la organización y de manera centralizada. Contar con capacidad de análisis, visión transversal, abstracción, redacción y adaptación ágil al funcionamiento del negocio tecnológico de la institución es fundamental para el logro de los objetivos, ya que el orden y organización para realizar observaciones, registros y mejoras aportarán a los procesos vigentes. En el desempeño de sus funciones estará sujeto a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones del "Profesional" las siguientes:

1. Realizar Control sistémico de la gestión, operaciones, riesgos e indicadores.
2. Dirigir y gestionar la cartera de proyectos TI, controlando su avance con foco en el análisis de riesgos.
3. Realizar la gestión integral del proceso de Gestión TI, considerando desde la elaboración iniciativa, solicitud presupuestaria, adquisición, control y gestión del proyecto, hasta la entrega de la solución TI.
4. Elaboración de reportes asociados al ciclo de Gestión TI, monitoreando el cumplimiento de plazos en las diferentes etapas del proceso, para ser reportado periódicamente a los interesados.
5. Realizar control sistémico de la gestión, ejecución, riesgos e indicadores de cada proyecto en el que es responsable. Realizando análisis, estimaciones y proyecciones sobre la ejecución del proyecto.
6. Supervisar los contratos de productos y servicios que correspondan, como objeto de los proyectos a su cargo.
7. Creación y aporte en los procesos comunes, transversales y estandarizados en la administración de proyectos, de acuerdo con la realidad de la organización.
8. Implementación de metodologías y prácticas de gestión, en función de análisis previos consideren puntos claves como riesgos, recursos, plazos y otros aspectos relacionados con su planificación y exitosa ejecución.
9. Definición de procesos y controles orientados a asegurar una comunicación fidedigna y oportuna de la información de los proyectos y de la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica.
10. Fomentar la eficiencia y rentabilidad de los procesos, servicios y negocios TI, mediante controles y gestión adecuados.
11. Promover y controlar los planes de mejoras y optimización a los servicios tecnológicos, a fin de obtener un rendimiento óptimo, apalancado desde sus procesos y mejores prácticas.
12. Análisis y desarrollo de la inteligencia de negocios a todos los servicios tecnológicos, a fin de facilitar la toma de decisiones y planes de acción en un período determinado.
13. Apoyar la gestión de los procesos y proyectos tecnológicos, con el propósito de detectar, evaluar los riesgos y mitigar aquellos que pudieran impedir el logro de los objetivos propuestos o, en su defecto, administrar el impacto de la materialización de éstos.
14. Velar por los controles y la correcta administración de la obsolescencia tecnológica, maximizando la vida útil de sus componentes, como también la oportuna gestión para su renovación.

15. Asistir y dar soporte al cliente para el mejoramiento de sus procesos de negocio. Trabajando en el levantamiento, desarrollo, diagramación, evaluación y optimización de los procesos de sus negocios.
16. Promover entre sus colaboradores y pares, actitudes favorables hacia un estilo de trabajo colaborativo y aprendizaje de buenas prácticas, como una forma de enfrentar los desafíos laborales.
17. Velar por la mantención de un clima laboral adecuado entre sus pares, propiciando comportamientos que favorezcan el manejo adecuado de la presión y el estrés en el trabajo, así como el trabajo en equipo.
18. Asegurar y facilitar la coordinación y participación de los equipos que correspondan para la correcta ejecución del proyecto en todos sus aspectos.
19. Capacitarse e incorporar la normativa y procedimientos vigentes en la organización, asociados a gestión de iniciativas, proyectos y recursos TI.

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

1. Formación requerida.

Título profesional de Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero en Gestión Informática o carrera afín, de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

2. Experiencia Laboral requerida.

2 años de experiencia en algunos de los siguientes ámbitos:

- Gestión o Dirección de Proyectos.
- Planificación, seguimiento y control de Proyectos.
- Control Gestión y Análisis de datos.
- Gestión de Procesos y Mejora continua.
- Imprescindible: Usuario avanzado en herramientas de MS (Excel, Word, Project, PowerBi, Sharepoint, Acces, etc).

3. Formación Complementaria deseable.

Se requiere acreditar cursos o certificaciones que comprueben conocimientos en algunas de estas materias:

- Gestión o Dirección de Proyectos.
- Control Gestión.
- Análisis de Datos.
- Inteligencia de Negocios.
- Transformación Digital.
- MS Project o herramientas de Gestión de Proyectos.
- PowerBI.
- SAS.
- Metodologías y Prácticas Ágiles.
- Compras públicas y convenios marco.

4. Conocimientos técnicos deseables.

- Control Gestión y Análisis de Datos
- Gestión y Dirección de Proyectos
- Metodologías y Prácticas Ágiles
- Gestión y modelamiento de Procesos

5. Competencias requeridas.

Competencias Específicas	Competencias Transversales
- Pensamiento analítico conceptual	- Orientación de Servicio
- Iniciativa y proactividad	- Trabajo en Equipo y Colaboración
- Planificación y organización	- Orientación a la Calidad y Logro
- Comunicación efectiva	
- Innovación	

6. Otros requisitos:

Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo.

Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.

No estar afecto a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

No se considerarán postulaciones de candidatos que presenten títulos profesionales y carreras técnicas de formación en áreas que no correspondan a las señaladas en el punto II.1.-, "Formación requerida", estimándose que no cumplen con el perfil y/o requisitos del cargo fijados en las presentes Bases Concursales.

III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.

La renta líquida del cargo que se concursa es la correspondiente a un grado 12° del Estamento Profesional de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores.

IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl, en la sección "SII Trabaja con Nosotros", opción "Procesos en Etapa de Postulación.

Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación. Cabe consignar que, una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un **número de folio**, el cual deberá conservar. De esta forma, la **postulación electrónica vía Internet es obligatoria.**

En caso de consultas acerca de su postulación o cualquier duda respecto del estado del proceso, deberá enviar un correo electrónico a postulaciones@sii.cl.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

El período de postulación será hasta el 10° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.

V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:

El Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas será el encargado de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados pasarán a la etapa siguiente del concurso.

En relación con la etapa de referencias laborales, el Área de Reclutamiento y Selección se podrá poner en contacto con cualquiera de las empresas indicadas en el currículum, más allá de las sugeridas como referidos por el postulante.

VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La metodología de selección consistirá en evaluación de fases sucesivas e independientes, las que se llevarán a cabo en forma remota u on-line y en las que los mejores evaluados de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se describe a continuación:

- I. Evaluación de Antecedentes Curriculares.
- II. Aplicación de Test Psicométricos y Prueba Técnica*.
- III. Entrevista Personal.

IV. Referencias Laborales y Entrevista Psicolaboral.

Materias, conceptos y aplicación práctica a evaluar en Prueba Técnica*:

- Control Gestión y Análisis de Datos
- Gestión y Dirección de Proyectos
- Metodologías y Prácticas Ágiles
- Gestión y modelamiento de Procesos

En relación con las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán de manera remota, cabe destacar que la(s) vacantes se encuentran en la ciudad de Santiago.

VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:

Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren la o las personas que postulen en su curriculum on-line.

Una vez resuelto el concurso y seleccionada la o las personas que hayan postulado y que se considere(n) más idóneo(s) para el cargo, su resultado será informado en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, a la o las personas que resulten ganadoras se les notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante, lo anterior, la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato o candidata idónea para el cargo.

Debido a la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos), el Servicio deberá consultar si el/la o los/as seleccionados posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, que el Servicio proceda a hacer las retenciones legales y pagos directamente al alimentario.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el o la Subdirector/a de Desarrollo de Personas del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, en la cantidad de días que se estimen necesarios, así como la realización de las etapas en un lugar distinto al señalado. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos mediante correo electrónico del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

**CLAUDIO DUARTE RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS (S)**

Distribución:

Intranet

Internet